



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 21 de Marzo de 2022

VISTO:

El **Memorándum N° 015-2022-MDSMV/A** de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por el CPC. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la necesidad de viaje del Señor Alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicios, para realizar gestiones del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TRAMO INCACHACA, POMACUCHO, HUAGRACANCHA Y PACHABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", en la Presidencia del Concejo de Ministros y el Ministerio de Agricultura, los días 22 y 23 de marzo de 2022 y siendo ineludible prever el normal funcionamiento de esta Comuna, resulta necesario encargar el Despacho de Alcaldía, al Teniente Alcalde señor Mario Ramírez Tiburcio, quien deberá informar de sus acciones al retorno del Titular;

Que, el Artículo 24 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece señala que: "en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)", por lo que en virtud a ello la encargatura debe efectuarse en estricta observancia a la precitada norma;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR; al teniente Alcalde señor **MARIO RAMIREZ TIBURCIO**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, por el término de dos (02) días 22 y 23 de marzo de 2022, otorgándose para tal efecto la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas inherentes al cargo del Alcalde Titular y que deberá informar de sus acciones al retorno del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR; la presente Resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

Mario Ramírez Tiburcio
ALCALDE (a)